



IQC S.A.

CERTIFICADORA DE PRODUCTOS Y SISTEMAS

Ref.: Constancia de Seguimiento de Producto, conforme a la Resolución SCT N° 96/03.
Solicitud N° T 4076/1

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2012

Sres
FURUKAWA INDUSTRIAL S.A.
S / D

De nuestra consideración:

Por la presente, se deja constancia que los productos que se detallan más abajo; que fueron importados por la firma **FURUKAWA INDUSTRIAL S.A.**; han cumplido con el control de vigilancia establecido en el Artículo 1° inciso a) de la Resolución SCT N° 96/03, debiendo continuar con la actividad prevista en el Artículo 1° inciso b) de la Resolución citada en un plazo máximo que no exceda el **08/05/2013**.

El/los Certificado/s que ha/n pasado por esta instancia es/son el/los siguientes/s:

Certificado N°	Producto	Lab. interviniente	N° de Informe de ensayo	Fecha de ensayo	Origen
T 4076/1	EQUIPO DE COMUNICACION	CONSULTAR	6860FURUKAWA	09/11/2012	ISRAEL

Nota: Los Certificados N° indicados arriba podrán estar seguidos de la palabra Revisión y una letra que establece el orden de revisión correspondiente.

Agradeciendo su atención, lo saludamos atentamente.


Ing. ALONSO
Director General de Certificación
I.Q.C. S.A.

